

Un registro de Cancillería del siglo XIV

(Continuación.)

501 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Orden a los comisarios de Viana de que, en vista del informe del merino de Estella y de la súplica de los de Labraza, rehagan urgentemente la torre mayor a costa de la ayuda con que debía contribuir esta villa (pág. 251).

502 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Nombramiento de Martín Enriquiz de Lacarra, alférez real, como capitán de la Ribera (pág. 251).

503 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Orden al merino de Sangüesa y a Martín Miguel, consejero real, de resolver lo que proceda en relación con una súplica de los de Cáseda (pág. 252).

504 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Orden a Miguel Martíniz, de Viana, cambiador, a Johan Gil y a Ferrán Sánchiz de Medrano, escudero, de no tolerar que se reproduzcan las peleas en la villa, y que prendan a los que intenten perturbar la paz (pág. 252).

505 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Orden al Arcediano de la Tabla de Pamplona y demás comisarios de las fortificaciones, de obligar a los de la Navarrería, o a los del Burgo, en caso de no querer hacerlo los primeros, a reparar una puerta que daba a los molinos del Priorado, por el peligro que corría este barrio, Tripería de la Población, y las que estaban entre la Celería y la Fuente, debiendo derribar también unas casas situadas delante del Portal de la Vieja, hasta la Judería. Se concede un plazo a sus dueños para retirar la piedra, madera y teja, empleando en caso contrario dicho material en la fortaleza, y se ordena a los de los arrabales que se refugien en ella en el plazo de 8 días (págs. 252-253).

506 *Año 1366, febrero, 18.—Olite.*

Orden a Guillem de Meaucort y a Guillem de Agreda, comisarios nombrados para la exportación del trigo a Aragón, de que permitan a

Gorgorio de Angusoris, Pedro Palomar y otros mercaderes de Zaragoza y Navarra, acabar de sacar cierta cantidad de trigo que se les había autorizado y cuyo plazo de exportación hab'a caducado (pág. 254).

507 Año 1366, febrero, 19.—Olite.

Nombramiento de don Rodrigo de Uriz, merino de Estella, como capitán de dicha villa y de Cáseda, poniendo a su disposición 5 hombres de a caballo y 30 de a pie (págs. 269-270).

508 Año 1366, febrero, 20.—Olite.

Ordsn a Gómiz de Estúñiga, portero real, de hacer cumplir la sentencia dictada contra Jchan Ibaines de Ganuza, escudero, por la cual se le condenaba al pago de 82 florines y 7 libras de carlínos prietos (pág. 254).

509 Año 1366, febrero, 20.—Olite.

Orden al capitán de Tudela, al merino, al justicia y al recibidor, de hacer un empréstito forzoso entre las personas que les pareciese, debiendo serles reintegradas las cantidades prestadas a costa del impuesto sobre las mercancías en la Ribera (pág. 255).

510 Año 1366, febrero, 20.—Olite.

Orden a Martín Périz de Olóriz y a Bartolomé de Arre, recibidor de la merindad de Pamplona, de temar a título de préstamo forzoso las cantidades que se indican en la correspondiente relación, a fin de pagar a los hombres de armas de la frontera. Se manifiesta que iguales órdenes fueron transmitidas al abad de Irache y a varios oficiales reales (pág. 256).

511 Año 1366, febrero, 20.—Olite.

Orden al concejo de Estella de cumplir las instrucciones que les diese don Rodrigo de Uriz para la fortificación de la villa (pág. 256).

512 Año 1366, febrero, 20.—Olite.

Orden a Martín Périz de Lizarra, portero, de citar ante el Consejo Real a den García Sánchiz, prior de Villatuerta, y al hijo del anterior, Guillemot, a fin de resolver el pleito suscitado entre ellos por los bienes dejados por su padre (pág. 257).

523 Año 1366, febrero, 20.—Olié.

Orden a García Martíniz de Peralta, secretario real, de informarse personalmente del estado de las fortificaciones de Funes, para las que el concejo había solicitado se destinase la ayuda destinada a San Vicente, además de las que debían dar los que siendo de fuera tuviesen heredades en la villa (pág. 257).

514 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden al recibidor de Sangüesa de cobrar los atrasos de las primicias del año anterior y dedicarlos a la fortificación del castillo de la villa, debiendo recibir en cuenta los oidores de Comptos los gastos que se hiciesen (pág. 258).

515 Año 1363, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a los capitanes de Sangüesa de que no obliguen a los de Sada a trasladarse a dicha villa, por ser plaza fuerte, encargando al abad don Pero López las obras necesarias para la defensa (pág. 258).

516 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a los mismos de no obligar a los de Eslava a trasladarse a Sangüesa, sino que debían ir a Gallipienzo, de cuya villa eran comarcas y con límites comunes, debiendo trabajar en sus fortificaciones (pág. 259).

517 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a Johan de Necuesa, alcalde de la Corte y alcaide del castillo de Ruesta, de que, en vista de los juramentos prestados por cristianos y judíos de defender el lugar, los acoja y envíe a Sangüesa las mujeres y los niños (pág. 259).

518 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a los capitanes de Sangüesa, a Martin Miguel, consejero real, y al alcalde, en vista de que la fortificación de la villa no se hacía satisfactoriamente, por no ser suficiente el dinero de las primicias, de hacer un empréstito forzoso de 500 libras de carlines prietos, como ya lo había hecho anteriormente el Infante don Luis, pues se aproximaban las Grandes Compañías (págs. 259-260).

519 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a los oficiales reales de dejar en suspenso los pleitos que tuviesen pendientes Pero Ibáñez de Salinas, su hermano Johan, y Johan de Morentin, hasta pasado un mes de su regreso, teniendo en cuenta que estaban al servicio de don Rodrigo de Uriz (págs. 260-261).

520 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Nombramiento de Miguel de Garro, sargento de armas y alcaide de Monreal, como capitán de la villa, ordenándole que fortifique especialmente la Judería y el fuerte próximo al castillo, en el cual debían refugiarse tanto los de la villa como los de las aldeas de Salinas, Idocin, Zabalza, Alzórriz, Equísoain, Najurieta, Zoroquiáin, Zabalzeta y Acíáin (págs. 261-262).

521 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden al alcaide de Cadreita de hacer pregonar el requerimiento a los que se habían ausentado, para que regresen y fortifiquen el castillo, so pena de ser considerados como traidores, debiendo destinar a dicho trabajo los 36 florines que debía la villa; se ponen 10 hombres a disposición de dicho alcaide (pág. 262).

522 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden al alcaide del castillo de Guerga de que obligue a trabajar en su reparación a los vecinos de las aldeas de Unzué, Echagüe, Olóriz y Muru, a fin de poder refugiarse en caso de apuro (pág. 263).

523 Año 1366, febrero, 20.—*Olite*.

Orden a los concejos de Funes, Azagra, San Adrián, Cárcar y Villanueva (75) de que contribuyan con 10 libras anuales al pago de los gajes del alcalae perpetuo de la primera villa, Johan Sánchez, el cual se quejaba de los perjuicios recibidos en el ejercicio de su cargo, por no tener alcaldes los demás lugares y haber de resolver sus pleitos (página 290).

524 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Nombramiento de Ferrán Gil de Asiáin como capitán de Lumbier, poniendo a su disposición 10 hombres de a caballo y 20 de a pie. Se ordena reparar las murallas a los de la villa y aldeas próximas, y que se refugien en ella los del valle de Lónguida en caso de peligro (páginas 257-258).

525 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a Gómiz de Estúñiga, portero real, de suspender durante un mes el embargo de ciertos bienes, en vista de una súplica presentada por Pere de Palmas, tutor de Remondeta, hija de Bartolomé Baldoin, y por García de Abárzuza, abad de Zabal (pág. 261).

526 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden al capitán de Monreal de que permita a Pero Ochoa de Monreal ocupar a censo una casa perteneciente a Azac Mainus, hijo de Rubén, residente en Pamplona, en vista de que no se podía albergar en la Judería y fortaleza, situadas junto al castillo (pág. 262).

527 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a los capitanes de la merindad de Sangüesa de no obligar a los del valle de Roncal a enviar 120 hombres de armas, en vista de que la mayor parte andaban por el Reino guardando los ganados (página 263).

(75) Pueblo que existió cerca de Funes y se llamó antiguamente Peñalén. (Yanguas, Dicc. de Ant., t. III, pág. 515.)

528 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a los alcaldes de Larraga y Berbinzana, comisarios para la distribución del ganado de los montañeses, de permitir a Sancho García de Isaba tener 1.200 ovejas en el término de Olite, donde había tomado el arriendo de las yerbas (pág. 263-264).

529 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a Andreo Dehán de restituir una vaca y un becerro confiscados a Blasco Iñiguiz y a Aznar Sanz, de Isaba, en concepto de castillaje, cuando pasaban por Tafalla hacia los términos de Añorbe y Tirapu, con 150 vacas y sus becerros (pág. 264).

530 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden al recibidor de Sangüesa de que, en tanto no haya otra orden, no cobre a los de Ujué los 400 cahíces de trigo y cebada que debían de atrasos de los años 1363 y 1364, por la demora concedida teniendo en cuenta su pobreza (págs. 264-265).

531 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a los comisarios de las fortificaciones de Viana de que, atendiendo las quejas elevadas por los de las aldeas próximas a Bargota y Aras, contribuyan con un peón por cada 8 vecinos y no por cada 5, como lo hacían, dado que tenían muchas cargas y se beneficiaban menos que los de dichas villas (pág. 265).

532 Año 1366, febrero, 21.—*Olite* (76).

Orden a Bartolomeo de Arre, baile de los judíos de Pamplona, de que, teniendo en cuenta «lodio et mala voluntad et obras malas que las grandes gentes que passan en Espaynna, trayen por especial a los judios», les permita refugiarse en la villa, requiriendo a los alcaldes y jurados a que «los recueylgan ailli amorablement», siempre que lo desearsen (pág. 265).

533 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden al concejo de Viana de que, cuando haya que repartir alguna carga o echa sobre las aldeas de Bargota y Aras, se elijan dos hombres buenos por cada parte y no lo hagan sólo los de Viana, por las quejas que esto provocaba (págs. 265-266).

534 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Seguro concedido a los de Falces, que tenían recelo de algunos enemigos, requiriendo a presentar sus quejas ante la Corte a los que se creyesen con motivo para ello (pág. 281).

(76) Publ. BRUTAILS, ob. cit, pág. 141.

535 Año 1366, febrero, 21.—*Olite*.

Orden a los comisarios para la fortificación de Falces y a Johan Clavel, clavero de la parroquia, *da* que, dada la situación estratégica de la iglesia de San Salvador, próxima a la villa, y que su pérdida acarrearía la de la comarca, obliguen a todos los vecinos a contribuir a su protección y fortificación, tomando como ayuda los dineros de cierto cepillo de dicha parroquia (págs. 285-286).

536 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden a Johan de Roncesvalles y a los colectores de la pecha de Pamplona de no obligar a Jacob Evenayón, judío de Pamplona, a pagar lo que le correspondía en el presente año, en consideración a los servicios que prestaba como compañero del juglar Bonafós (pág. 266).

537 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden a Miguel de Galdeano, escudero y capitán de Puente la Reina, de hacer trabajar en sus fortificaciones a los de las aldeas próximas (págs. 266-267).

538 Año 1366, febrero, 22.—*Olie*.

Orden a Ponz de Eslava, maestre-escuela de Santa María de Tudela, y a los demás comisarios nombrados para la ordenación de las pechas de los judíos del Reino de que no les hagan presentarse hasta nueva orden (pág. 267).

539 Año 1366, febrero, 22.—*Olite* (77).

Orden a Azac Macarel y a Judas Francés, de Estella, de hacer un préstamo forzoso de 800 florines entre los judíos de la villa, que deberían ser reintegrados de la ayuda del Reino y de los atrasos o restanzas de las pechas. Se manifiesta a continuación, que se pidió 700 florines a los de Val de Funes, 1.500 a los de Pamplona y 1.000 a los de Viana (págs. 267-268).

540 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden a los jurados y mayores de Olleta de permitir pacer en suss términos 100 ovejas del monasterio de monjas de San Ginés (pág. 268).

541 Año 1366, febrero, 22.—*Olite* (78).

Salvoconducto concedido a Geffroy de Chauserre, escudero inglés, para poder andar libremente por el Reino hasta Pascua de Pentecostés (pág. 269).

542 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden a los comisarios nombrados para fortificar la villa de Laguardía, de tratar con consideración a Fermosa, judía (pág. 269).

(77) Doc. extractado por BRUTAILS, ob. cit., pág. 143.

(78) Doc. en Francés. Publ. BRUTAILS, ob. cit., págs. 142-43.

543 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden al Castellano de San Juan de permitir pasar a Eustaquio de Aubichicort (79) una carga de artillería que traía para Navarra, a pesar de la prohibición de pasar armas (pág. 269).

544 Año 1366, febrero, 22.—*Olite*.

Orden a Lope Martíniz, vicario de Aguilar, y a otros de la villa, de enviar el proceso y sentencia dictada contra Sancha García y Johan García de Azuelo, en el pleito que sostuvieron sobre colonias, en vista de las reclamaciones presentadas por éstos (pág. 270).

545 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden de parte del Rey a Pire de Noáin, portero real, de obligar a Peire de Conches, vecino de Pamplona, a pagar 17 florines que debía a un mozo de la Salsería, citándole ante la Corte en caso de disconformidad (pág. 271).

546 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a los comisarios nombrados para la fortificación del Burgo de meter dentro solamente el trigo y las vituallas de las gentes del arrabal, no las personas, ni el vino, ropa y enseres de las casas, en tanto no hubiese grave necesidad (pág. 271).

547 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden idéntica dirigida a los comisarios del barrio de San Nicolás (págs. 271-272).

548 Año 1363, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a los comisarios del Burgo de dejar en su convento a los frailes de la Merced, siempre que metiesen en la ciudad lo que no les fuese necesario (pág. 272).

549 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a Sancho García de Eriztáin, portero, de dar posesión a Sancho García de Agorreta, escudero, de la casa de Lor con todas sus pertenencias, que había adquirido por compra (pág. 272).

550 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a García Périz de Eransus, baile de Milagro, de no obligar a los de la villa a reparar su castillo, por las grandes cargas que sufrían (págs. 272-273).

551 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a Pedro el Santo, de Tudela, de presentarse en el plazo de 10 días ante el Consejo Real, ya que, por enfermedad, no lo había hecho en la fecha fijada (pág. 274).

(79) Caballero que luchó bajo las órdenes de don Enrique de Trastámara.

552 Año 1366, febrero, 23.—*Olite*.

Orden a los comisarios para la fortificación del Burgo de no derribar sin grave necesidad las casas y tejería que tenía en el Mercado Iohan Bertrán (pág. 275).

553 Año 1366 febrero, 24.—*Olite* (80)

Orden a Ezmel de Ablitas de hacer el repartimiento del préstamo forzoso de 1.600 florines entre los judíos de la aljama, a reintegrárselos de la ayuda del Reino y de los atrasos (pág. 273).

554 Año 1366, febrero, 24.—*Olite* (81).

Orden al baile de Tudela de no embargar los bienes de los judíos por sus deudas dentro y fuera del Reino, ni ponerlos en prisión, en tanto no hayan contribuido a la ayuda obligatoria (pág. 273).

555 Año 1366. febrero, 24.—*Olite*.

Orden al alcalde de Zúñiga de obligar a los habitantes de las aldeas de Acedo, Mendaza, Estemblo, Asarta y Desiñana (82) a trasladarse a dicha villa, a causa del peligro de las Grandes Compañías, que habían entrado en España (pág. 274).

556 Año 1366, febrero, 24.—*Olite*.

Orden de parte del Rey a Sancho Gil de Azagra, de entregar a Pero Sánchiz de Caparrosó las ballestas y artillerías recibidas de Miguel Sánchiz de Ursúa, caballero y maestro de los ballesteros, a fin de que pueda defender el castillo de Peralta, del que era alcaide (pág. 274).

557 Año 1366, febrero, 25.—*Olite*.

Orden a Johan de Arrieta, portero real, de que, en tanto se aclaren las cosas, embargue los bienes de Miguel Martínez de Reta, mercader de Pamplona, por valor de 24 libras, cantidad que debía a los hijos de Miguel Sánchiz de Reta y que reclamaba Michelco de Oléoxa, también mercader (pág. 275).

558 Año 1366, febrero, 25.—*Olite*.

Orden de parte del Rey al recibidor de la Ribera de dar el arriendo del almudí de Tudela a los hermanos Ezmel y Salamón de Ablitas, a partir de enero, por 250 libras (pág. 275).

559 Año 1366, febrero, 25.—*Olite*.

Orden al Arcediano de la Catedral de que, en vista de las súplicas de los frailes Predicadores, haga derribar la delantera, solamente, de

(80) Doc. extractado por BRUTAILS, ob. cit., pág. 143.

(81) Existe copia de este doc. inserta en el n.º 714, de este Catálogo.

(82) Aparece como lugar desolado, entre otros documentos, en un pleito del lugar de Nazar de 1703 (Secc. de proc. n.º 12, Sec. Est. Tudela).

algunas casas suyas frente al portal de la Tripería, y respeten del horno lo necesario para vivir el hornero, mientras no haya necesidad de derribar lo demás (pág. 276).

560 *Año 1366, febrero, 25.—Olite.*

Orden a Martín Périz de Lizarra, portero real, de obligar a los jurados o al recibidor de las calcnias a pagar 20 libras anuales a Ramón Borces, alcalde perpetuo de Estella (pág. 276).

561 *Año 1366, febrero, 25.—Olite.*

Salvoconducto concedido a Pere de Urdoz, mercader, para ir fuera del Reino, a pesar de las órdenes en contrario, pues no tenía otro medio de vida que el comercio (pág. 277).

562 *Año 1366, febrero, 26.—Olite.*

Orden a Lope García, alcalde de Navascués, de informarse sobre la persona de Lopeco, que se ahorcó estando enajenado, a fin de decir si se debía o no enterrarlo en el cementerio, debiendo permanecer mientras tanto su cadáver en lugar sagrado en el tronco de un árbol, sin arrojarlo al agua (pág. 277).

563 *Año 1366, febrero, 26.—Olite.*

Orden a los jurados de la Población de Pamplona de que obliguen a los recaudadores del censo, cuando se declaró franco del mismo a los de dicho barrio, a devolver lo recaudado con exceso, apelando al embargo de sus bienes si fuese preciso y dedicándolo a obras de fortificación (pág. 278).

564 *Año 1366, febrero, 26.—Olite.*

Orden a los capitanes de Sangüesa de enviar 40 lanceros y ballesteros para defender el lugar de Peña, manifestando su desagrado por no haberlo hecho el alcaide cuando se le ordenó (pág. 278).

565 *Año 1366, febrero, 26.—Olite.*

Orden a García Romeo, alcalde de Laguardia, y a Johan de Cabañas, comisarios para la fortificación de la villa, de permitir a los de las aldeas próximas permanecer en ellas mientras no haya peligro grave. También se les autoriza para vender en Logroño la leña de sus montes, como acostumbraban, aun cuando, bajo pena de ser considerado como delito de traición, estuviese prohibido salir del Reino (pág. 279).

566 *Año 1366, febrero, 26.—Olite.*

Orden al alcalde mayor del mercado de Pamplona de dejar en suspenso durante dos meses el pleito que sostenían ciertas personas contra Pero Périz y su clavera, teniendo en cuenta que se hallaba al servicio real, en compañía del señor de Otazu (pág. 284).

567 Año 1366, febrero, 27.—Olite.

Orden al alcalde y al alcaide de Larraga de hacer reparar el castillo y foso, aprovisionándolo con 200 cargas de leña de los lecinares de las viñas, con la ayuda de los vecinos, debiendo descontar de la pecha el valor de su trabajo (págs. 281-282).

568 Año 1366, febrero, 27.—Olite.

Orden al recibidor de la merindad de Sangüesa de no obligar a los de San Martín de Unx a llevar la pecha a Pamplona, sino que, de no haber motivo en contrario, la entreguen en Olite, según Fuero (páginas 270-271).

569 Año 1366, febrero, 27.—Olite.

Orden a Johan de Leyaburu, notario de Pamplona, de rehacer una carta de venta, extraviada, de unas casas situadas en los Cambios de dicha ciudad, que vendió Pascual de Tors, tendero, al argentero Sancho de Larrascaña, documento que era necesario para no incurrir en las penas contenidas en cierta sentencia (págs. 279-280).

570 Año 1366, febrero, 27.—Olite.

Orden al alcalde del Burgo de dictar sentencia en el pleito que sostenía Johan Iñiguez, el Joven, contra Martín Périz, peñero, a quien exigía el primero 82 libras (pág. 280)

571 Año 1366, febrero, 27.—Olite.

Orden a Semeno de Carcastillo, notario de la villa, y a los judíos recaudadores del impuesto sobre las mercancías, de levantar el embargo hecho sobre los bienes de Miguel Sánchez, por haber vendido clandestinamente 6 robos de trigo (pág. 280).

572 Año 1366, febrero, 27.—Olite (83).

Orden de parte del Rey al señor de Huarte de acudir con todos los hombres de a caballo de que pueda disponer. Se manifiesta a continuación que iguales órdenes fueren dadas a Gil García de Aniz, el Joven, al Obispo de Pamplona, a Martín Crozat, al Arcediano de la Tabla, al Concejo de Estalla, a don Ferrán Gil de Asiáin, a los barrios del Burgo y la Población de Pamplona, a don Johan Martiniz de Zuordia y al vizconde de Baiguer (pág. 282).

573 Año 1366, febrero, 27.—Olite (84).

Salvoconducto concedido a Johan Scallies, home-lige del Rey, que iba a Normandía con 6 compañeros (pág. 282).

(83) Publ. BRUTAILS, ob. cit., págs. 143-44.

(84) Doc. en francés. Publ. BRUTAILS. ob. cit., pág. 144.

574 *Año 1366, febrero. 28.—Olite.*

Orden a los comisarios de Pamplona de no derribar, sino en caso de necesidad, la casa llamada Corra] de *los Carniceros*, pues, según éstos, no estorbaba a la fortaleza ni al foso que se estaba haciendo (págs. 282-283).

575 *Año 1366, marzo, 1.—Olite.*

Orden a Martín Sánchiz, clérigo, y a García Martíniz, comisarios de Viana, de que, en vista del informe de Johan Gil, mazonero, y si creen que puede durar un año sin derrumbarse, no hagan obra en una torre de Labraza que amenazaba ruina, debiendo en caso contrario repararla con la ayuda de la villa (pág. 283).

576 *Año 1366, marzo, 1.—Olite.*

Orden a Johan Martíniz de Zuordia, merino de las Montañas, de hacer entrega de la villa y torre de Arbizu a García Lópiz, escudero y capitán nombrado al efecto (pág. 284).

577 *Año 1366, marzo, 1.—Olite.*

Orden al alcalde de Los Arcos y al notario don Pero Chasco, de que, considerando que los de Nazar distaban 2 leguas y no podían cultivar sus campos por ello, les devuelvan los bienes embargados por su resistencia a trasladarse, y les permitan seguir residiendo en el lugar mientras no haya necesidad extrema (págs. 284-285).

578 *Año 1366, marzo, 1.—Olite.*

Orden a García de Barásoain, maestro de Comptos, de no haber algún inconveniente, de cumplir cierto mandato que se le hizo en relación con una petición de Remiro de Gárriz (pág. 287).

579 *Año 1366, marzo, 2.—Olite.*

Orden a Martín Périz de Lizarra de que, en el plazo de 10 días, cite ante el Consejo a García Sánchiz, prior de Villatuerta, y al hijo del anterior, Guillemot, para sentenciar el pleito que sostenían por la posesión de los bienes del difunto (pág. 288).

580 *Año 1366, marzo, 2.—Olite.*

Orden a Miguel Lápiz, alcaide del castillo de Larraga, de llevar del monte, y no de los lecinares de las viñas, las 200 cargas de leña que hacía falta para su provisión, por estar en heredades pecheras del Rey, y teniendo en cuenta que en dicho monte abundaban los lentiscos, coscojos y romeros, escaseando los lecinares, que se podaban en invierno para el ganado. También se ordena que trate con benevolencia a los vecinos en lo referente a la petición de guardar sólo la villa y la cerca de junto al castillo, por estar muy abierta (pág. 291).

581 Año 1366, marzo, 2.—*Olite*.

Orden al merino de Estella y a los comisarios nombrados para fortificar Larraga, de que obliguen a los de Berbinzana a trasladar sus provisiones a dicha villa y ayudar en las obras del cortijo sito junto al castillo, manifestándose el desagrado real porque, habiéndoseles conmutado Lerín por Larraga, se negaron a hacerlo (pág. 293).

582 Año 1366, marzo, 3.—*Olite*.

Orden al recibidor de Estella de hacer instalar el nuevo chapitel en unas casas situadas en el Mercado Viejo, pertenecientes antes a Lucas Lefevre, prior de Arróniz, y actualmente de Miguel de Larumbe, notario de la Corte, debiendo nombrar un recaudador de los derechos reales y pagar a los acreedores de los censos de la villa (pág. 287).

583 Año 1366, marzo, 3.—*Olite*.

Orden al recibidor de Estella de restituir a los labradores de Oteiza las 4 acémilas que les tomó en servicio de don Gil García (pág. 288).

584 Año 1366, marzo, 3.—*Olite*.

Orden al alcaide del castillo de San Martín de Unx de fortificar el cerco viejo situado debajo del mismo y de acondicionar casas en el interior para refugio de los vecinos (pág. 288).

585 Año 1366, marzo, 4.—*Olite*.

Orden a Miguel de Garro, sargento de armas y capitán de Monreal, de que, mientras no hubiese peligro grave, no hiciese trasladarse a los de Salinas y Zabalza, sino únicamente parte de sus bienes, que debían ser guardados en la Judería, eximiendo a los hidalgos de dichos lugares de los trabajos de las fortificaciones (pág. 289).

586 Año 1366, marzo, 4.—*Olite*.

Orden de parte del Rey a Pascual de Ochoa, teniendo en cuenta que había sido pedido un préstamo de 1.000 florines a la aljama de Viana, de conceder un mes de tiempo a Galaf y Gento Avenayo para entregar los 110 que debían facilitar para la Reina, pues de otro modo no podrían hacerlo (pág. 289).

587 Año 1366, marzo 4.—*Olite*.

Orden a los oficiales reales de que, siempre que fuesen requeridos por Pierres de Achares, maestre de la Cámara de los dineros, o por Perronet, su clérigo, obliguen a los judíos de las aljamas a pagar la parte que les tocaba del préstamo de los 8.000 florines asignados para lo» gastos del Hostal, cantidad que no habían entregado aún (85) (páginas 289-290).

(85) Véanse los núms. 539, 542, 553, 554, 556, 557, 586 y 589.

558 Año 1366 marzo, 4.—*Olite*.

Orden a los comisarios de la imposición de Estalla de permitir a los vecinos vender en sus casas el trigo, cebada, avena y demás mercaderías con sus propias pesas y medidas, según era costumbre, siempre que lo hiciesen en presencia suya, extendiéndose gratis el correspondiente albalá, no «en judío», como lo hacían, sino «en cristianego» (página 292).

589 Año 1366, marzo, 4.—*Olite*.

Orden a Johan de San Martín, capitán de Arguedas, en vista de las quejas del concejo, de obligar a velar de noche a ciertos clérigos e hidalgos que no lo querían hacer, lo que había dado lugar a algunos escándalos (págs. 393-394).

590 Año 1366, marzo, 4.—*Olite*.

Orden a García Martíniz de Viana, en vista de las quejas presentadas por Gento Mee en nombre de los judíos pobres, de hacer cumplir las ordenanzas que &s hicieron por los representantes de ricos, medianos y pobres para las fortificaciones de la villa, no consintiendo el abuso de los judíos acomodados (pág. 294).

591 Año 1366, marzo, 5.—*Olite*.

Orden a los bailes de Peralta y Andosilla de dar posesión al Secretario real García Martíniz de Peralta de los bienes que fueron de Adán Gonzálviz de Andosilla, ya difunto (pág. 294).

592 Año 1366, marzo, 5.—*Olite*.

Orden a Pero Díaz de Monreal, portero real, de no continuar el embargo de los bienes de Urraca Sánchiz, de Arellano, clavera de don Johan Périz, y del tutor de los hijos de Ferrant Périz, de Arellano, debiéndoles citar ante los oidores de Comptos para que decidiesen si tenían que pagar 117 libras debidas por dicho abad, como fiador de un recaudador de la ayuda de los florines de la merindad de Estella (páginas 295-296).

593 Año 1366, marzo, 5.—*Olite* (86).

Requerimiento hecho al obispo de Dax para que levante la excomunión, lanzada a instancias del abad de San Juan de Sordoia, contra Guillem Arnalt, señor de Echeverri, y otros vecinos de San Pedro de Jutsue, los cuales habían pagado las décimas al señor de Lucxa, en virtud de la donación que le hizo el Rey del palacio de Trousecaillau (87), al que pertenecían dichas décimas (pág. 297).

(86) Publ. BRUTAILS, ob. cit., págs. 146-147.

(87) Situado en la tierra de Mixa.

594 Año 1366, marzo, 5.—Olive.

Orden a los recaudadores de la sisa o imposición de permitir traer al Reino y vender libremente, sin pagar derechos por lanzas, dardos y astas, aun cuando se alegase que, según las ordenanzas, dichas armas no son para «cubrir cuerpos de hombres, y que sólo las destinadas a este fin estaban exentas de pago» (pág. 301).

595 Año 1366, marzo, 5.—Olive.

Orden al recibidor de la merindad de Estella y a los comisarios de Zúñiga de que no obliguen a los de Mendaza, Desiñana, Asarta y Acedo a trasladarse a dicha villa, en vista del peligro de los ladrones y porque no podrían labrar sus heredades debiendo en cambio contribuir a las fortificaciones, con un hombre cada 10 (pág. 309-310).

596 Año 1366, marzo, 6.—Olive (88)

Salvoconducto concedido a Tomás de Albertón, escudero inglés, que iba a Castilla con 4 compañeros (pág. 295).

597 Año 1366, marzo, 6.—Pamplona.

Orden al alcalde y al concejo de Miranda de que no obliguen a Toda de Miguel, viuda de Pero García de Lana, a pagar el impuesto con destino a las fortificaciones, hasta pasados 15 días de la Cuaresma (página 295).

598 Año 1366, marzo, 7.—Pamplona.

Orden a los capitanes y comisarios de Sangüesa y Lumbier de eximir a los de Aoiz de reparación de las fortificaciones de dichas villas y de la de Peña, pues ya pagaban para este objeto la imposición semanal (págs. 296-297).

599 Año 1366, marzo, 11.—Ostavales (89).

Orden al castellano de San Juan y a sus oficiales de permitir pasar libremente por el territorio a Guillem de Eutatot, Lopenc de Hadenville y Arnalt Lavasal, vasallos normandos del condado de Evreux, que iban de romería a Santiago de Compostela, dándoles 40 días de tiempo (página 298).

600 Año 1366, marzo, 14.—Pamplona.

Orden al castellano de San Juan de procurar un arreglo entre varios vecinos de San Juan el Viejo y los de San Juan, debiendo informar al Consejo en caso de no ponerse de acuerdo (pág. 298).

(88) Doc. extractado por BRUTAILS. ob. cit., pág. 147.

(89) Publ. BRUTAILS, ob. cit., pág. 148, nota.

601 *Año 1366, marzo, 14.—Pamplona.*

Orden de parte del Rey al preboste de la Navarrería de levantar el embargo puesto sobre los bienes de Pero Xeméniz de Lumbier, **que** había herido a Johan, mozo del Canciller (pág. 309).

602 *Año 1366, marzo, 16.—Tudela.*

Orden a los comisarios y guardas de la imposición en Pamplona, de que, a los pamploneses que habían contribuido en el préstamo hecho el Rey, se les reintegrase del impuesto de las mercancías que ellos mismos vendiesen en el Reino, para cobrar antes y con menos gastos (pág. 298).

603 *Año 1366, marzo, 16.—Tudela.*

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de aplazar hasta el 1.º de abril el pleito que sostenían en la Corte Johan de Urdániz y su mujer, vecinos de Olite, contra los fiadores del primer marido de ésta, por estar ausente uno de ellos, García de Badozáin, al servicio del obispo de Pamplona (pág. 299).

604 *Año 1366, marzo, 16.—Tudela (90).*

Orden de parte del Rey a García de Barásoain y a Martín Périz de Olóriz de que no obliguen a hacer más préstamos a los del Burgo, a no ser por alguna razón en contrario (pág. 299).

605 *Año 1366, marzo, 16.—Olite.*

Orden a los comisarios para la exportación del trigo de Tudela hacia Aragón,, de ampliarse basta el día de Quasimodo próximo el plazo para ello a Gorgorio de Angusoris, Pedro Palomar, Pedro de Xasona. Tanto de Guidolóriz, Lope de Salinas y Petró de Olite, mercaderes de Zaragoza los tres primeros (págs. 299-300).

606 *Año 1366, marzo, 17.—Tudela.*

Orden de parte del Rey al recibidor de Estella y a Miguel Martíniz de Viana de procurar aliviar en lo posible el préstamo que debían hacer los sclérigos, hidalgos y francos de Laguardia, por ser villa fronteriza, urgiendo su entrega por la gran necesidad de dinero (pág. 300).

607 *Año 1366, marzo, 17.—Tudela.*

Orden a García de Barásoain y a Martín Périz de Olóriz, oidores de Comptos, y al recibidor de la merindad, de no obligar a los de la Población a pagar, en concepto de préstamo, más de lo que se les había fijado por el obispo y dicho recibidor (pág. 303).

(90) Doc. anulado y rehecho más adelante. Véase n.º 607.

608 *Año 1366, marzo, 18.-Olite.*

Orden a los comisarios de la Navarrería de respetar las casas de García Xeméniz de Uscarrés, ferrero que vivía en la Tejería, si no estuviesen comprendidas entre las destinadas a ser derribadas, pudiendo en este caso aprovechar los materiales o venderlos a su justo precio con destino a las fortificaciones (pág. 301).

609 *Año 1366, marzo, 18.—Tudela.*

Orden a los oidores de Comptos citados de resolver lo contenido en una reclamación elevada por Remón Guillemín, mercader de Grtez. devolviéndole lo que pide o su valor (pág. 302).

610 *Año 1366, marzo, 18.—Tudela.*

Orden al peajero de Maya de dejar pasar libremente al monasterio de San Salvador de Urdax 5 cargas de trigo y 3 de vino por semana, previo pago del peaje acostumbrado, hasta nueva orden (pág. 302).

611 *Año 1366, marzo, 18.—Tudela.*

Orden a los comisarios del préstamo en Estella de tener benevolencia en lo posible con ciertos vecinos de Falces y de acelerar el envío del mismo. Se manifiesta que igual orden fué transmitida a Semén Ortiz, vecino de la villa (pág. 392).

612 *Año 1366, marzo, 18.—Tudela.*

Orden a Johan Galar, portero real, de que obligue a los labradores de Arguedas a pagar los gastos hechos por 12 muías embargadas al concejo por Gil Pérez de Birlas, por no haberle pagado de las rentas del subsidio el importe de unos caballos que vendió para el servicio del Rey (pág. 383).

613 *Año 1366, marzo, 21.—Estella.*

Orden a Miguel de Garro, sargento de armas y capitán de Monreal, de no obligar a los de Alzórriz a trasladarse a dicha villa hasta que fuese necesario, teniendo en cuenta que no podían trabajar sus campos, debiendo en cambio contribuir a las obras de fortificación (pág. 308).

614 *Año 1366, marzo, 22.*

Orden al alcaide del castillo de Murillo el Fruto de levantar el embargo, bajo fianza, de los bienes de Sancho Oillasco, de Sangüesa, e informar sobre los motivos de dicho embargo (pág. 304).

\$15 *Año 1366, marzo, 22.—Laguardia.*

Orden de parte del Rey al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de dictar sentencia, según fuero, en un pleito promovido en relación con cierta carta de dote hecha por García Jurdán, franco de Pamplona, a su mujer Bartolomea (pág. 309).

616 *Año 1366, marzo, 23.—San Vicente.*

Orden al merino y capitán de Estella de no obligar a los de Larraga a trabajar en las fortificaciones de aquella villa, pues debían reparar sus propias murallas, poniendo un hombre cada 5 semanalmente (página 304).

617 *Año 1366, marzo, 23.—San Vicente (91)*

Salvoconducto concedido a Guillemot Larmurier y a 5 criados, destinados a Viana, Laguardia y San Vicente por el señor de Aubeterre (92) (págs. 304-305).

618 *Año 1366, marzo, 23.—San Vicente.*

Orden al lugarteniente de gobernador y a los alcaldes de la Corte de que, hasta pasados 10 días de su regreso, dejen en suspenso los pleitos de Johan Martínez, señor de Alzate, que estaba al servicio del Rey (pág. 305).

619 *Año 1366, marzo, 25.—Laguardia.*

Orden al alcalde y a los comisarios de Laguardia de permitir a los vecinos de las aldeas de Villar y Cripán, próximas a dicha villa, que residan en sus casas mientras no hubiese peligro grave (pág. 305).

620 *Año 1366, marzo, 25.—Laguardia.*

Orden a Johan Remíriz de Viana, portero real, de embargar los bienes de Gonzalvo Ferrándiz de Frango, alcaide de San Vicente, que no había dado satisfacción a las reclamaciones presentadas contra él por Johan Corbarán de Leet, escudero (pág. 306).

621 *Año 1366, marzo, 25.—Laguardia.*

Orden a Rodrigo de Uriz, merino de Estella y capitán de la villa, y a los encargados de las fortificaciones, de no obligar a los de Berbinzana a ocuparse en ellas, para trabajar en las de Larraga, donde debían refugiarse en caso de peligro, poniendo un peón semanal cada 10 hombres (pág. 306).

622 *Año 1366, marzo, 25.—Estella.*

Sentencia condenatoria dictada contra Johan de San Martín, caballero, en el pleito que sostenía contra el secretario del Rey, García Martínez de Peralta, por cierta cantidad de trigo valorada en 200 florines, en prenda de cuya venta le había entregado cierta vajilla de plata (páginas 339-340).

(91) Doc. en francés, extractado por BRUTAITS, ob. cit., pág. 148, nota.

(92) Se trata de Gourderon de Raymont, caballero de Santonges. Luchó en la Breña hasta la muerte de Carlos de Blois y después en Normandía por su cuenta, prestando homenaje a Eduardo III en 1363. Según Luce, fué gran reclutador y condottiero de las compañías anglo-gasconas. Carlos II le concedió una pensión de 500 fl. por esta fecha.

623 *Año 1366, marzo, 26.—Estella (93).*

Salvoconducto concedido a Lambert de París, mensajero del conde de la Marche, hasta la fiesta de Pentecostés (págs. 306-307).

624 *Año 1366, marzo, 26.—Los Arcos.*

Orden a los oficiales reales de dejar entrar libremente en el Reino a los judíos no sospechosos que viniesen de Castilla, previo juramento sobre «el rolde de Moisen» (pág. 308).

625 *Año 1366, marzo, 27.—Estella.*

Orden a los comisarios nombrados para la imposición en Puente la Reina de no cobrar a los exportadores de vino a razón de 15 dineros por libra, sino a 12, como estaba ordenado. Se manifiesta a continuación que igual orden fué transmitida a los de Sangüesa (pág. 307).

626 *Año 1366, marzo, 27.—Estella.*

Orden a Ferrant Gil de Asiáin, capitán de Lumbier, de revocar la orden dada de que las primicias destinadas a Sangüesa se empleasen en aquella villa, pues no tenía poderes para ello (págs. 307-308).

627 *Año 1366, marzo, 27.—Estella.*

Orden a Andreo da Necuesa de obligar a los recaudadores de las primicias a entregar lo que se reservaban en concepto de salario, que no había sido fijado todavía (pág. 310).

628 *Año 1366, marzo, 27.—Estella.*

Orden a Pero Ladrón de Goñi, caballero, de informarse sobre el terreno de la posibilidad de convertir en fortaleza un cortijo pegado al castillo de Andosilla, para destinarlo a alojamiento de los vecinos, debiendo ser derribadas las casas que estorbasen, en caso de ser posible la obra (págs. 312-313).

629 *Año 1366, marzo, 28.—Estella.*

Orden a los comisarios de Pamplona de que no obliguen a trabajar en las fortificaciones a los collazos encartados de Remiro Sánchiz, señor de Asiáin, y de García Remíriz de Asiáin, caballero, en atención a que estaban a su servicio (pág. 310).

630 *Año 1366, marzo, 28.—Estella.*

Orden a Aznar Sanz de Orcnz y a Sancho Blázquez, vecinos de Isaba, de restituir a Pero Lópiz de Ganuza, residente en Estalla, 30 vacas que le habían quitado en el término de Olite, de las 100 que con licencia real había comprado a la Gran Compañía, citándoles ante el Consejo en el plazo de 10 días, si tenían que hacer alguna alegación (pág. 311).

(93) Doc. en francés, citado por BRUTAITS, *oh. cit.*, págs. 148-49. nota.

631 *Año 1366, marzo, 28.—Estella.*

Orden de parte del Rey a Pero García de Almunza, portero real, de pagar a Lope Arnalt de San Johan 20 libras, que por encargo del Infante don Luis debía entregar en cierto lugar por gastos hechos, citándole ante la Corte en caso de disconformidad (págs. 311-312).

632 *Año 1366, marzo, 28.—Estella.*

Orden a los comisarios de Sangüesa de que obliguen a los de Lapoblación a trabajar en las fortificaciones en los días de Pascua y otras fiestas no solemnes, por lo urgente del caso (págs. 313-314).

633 *Año 1366, marzo, 28.—Estella (94).*

Salvoconducto concedido a Guerart Testador, escudero del Infante don Luis, que debía marchar a Avignon en su servicio (pág. 311).

634 *Año 1366, marzo, 29.—Estella.*

Orden de parte del Rey al abad de Villamayor de pagar a los frailes Predicadores de Estella 10 florines que les dejó en su testamento Bernart de Fins, prior de Villatuerta, y que se negaba a hacerlo por haber sido embargados los bienes del difunto (pág. 312).

635 *Año 1366, marzo, 29.—Estella.*

Orden a Martín Crozat, almirante del Burgo de Pamplona, en atención a la súplica del abad de Irache, de entregar a sus parientes el cadáver de Johan Ruiz de Undianp, que había sido ahorcado y estaba caído en tierra (pág. 313).

636 *Año 1366, marzo, 29.—Estella.*

Orden a los comisarios de la imposición en Pamplona de restituir a Pero Asensio, de Borja, la plata y arneses que le habían embargado, o indicar el motivo que tuviesen para no hacerlo (pág. 313).

637 *Año 1366, marzo, 29.—Estella.*

Orden a Sancho Gil de Azagra, caballero y capitán de Valtierra, en vista de que los de esta villa no ayudaban a los de Arguedas y de que no había sitio en la fortaleza, de no obligar a éstos a trabajar en las fortificaciones de aquella villa, debiendo devolverles los bienes embargados por tal motivo (pág. 318).

638 *Año 1366, marzo, 29.—Estella.*

Orden a Martín de Lizarra, portero real, de obligar a Johan Ibañes de Córdoba a entregar vestidos, tocas y joyas, más 100 sueldos anuales de carlines prietos para manutención, a su mujer, María, de la cual se había separado por adulterio de ambos cónyuges, o repartir a medias los bienes en caso de disconformidad (pág. 319).

(94) Doc. en francés, extractado por BRUTAILS, ob. cit., pág. 149.

639 *Año 1366, marzo, 30.—Estella (95).*

Salvoconducto concedido a Guillem de Mestre, menestral del Rey. que iba en su servicio a Gascuña y Santonges (pág. 314).

640 *Año 1366, marzo, 30.—Estella.*

Orden al almirante de Sangüesa y a Domingo Johan de Navasores, hostelero, de pagar a Pero Navarro, tendero, 250 florines que importaron la venta de 12 cargas de merluza, embargadas por el mismo a Guillem de Lascún, vecino de Olorón, para compensar las pérdidas de paños y otras mercancías que le quitó Monicot de Pont de Lac en Bearne, en vista de que dicho Guillem no presentó la correspondiente reclamación en el tiempo de 30 días marcados por la ley (pág. 315).

641 *Año 1366, marzo, 30.—Estella.*

Orden a Martín de Lizarra, portero real, en virtud de la sentencia del Consejo, de proceder a la venta de los bienes del alcalde y jurados de Estella hasta la suma de 35 libras y 14 óbolos, cantidad debida a Johan Sanz Barrena por la mitad del precio de un rocín, madera y clavos, que entregó para las fortificaciones y que no pudo cobrar de los atrasos de de la villa, como estaba determinado (págs. 315-316).

642 *Año 1366, marzo, 30.—Estella.*

Petición dirigida al alcalde y hombres buenos de Tolosa de Guipúzcoa, para que devuelvan a Pere de Ayerbe, vecino de Estella, 5 mulos cargados de mercancías que le fueron quitados por Pero Gainza, cuando llegaba a dicha villa, invocando la paz y amistad que había entre Navarra y Castilla (pág. 316).

643 *Año 1366, marzo, 31.—Estella.*

Orden al recibidor de la merindad de la Ribera de informarse secretamente de las personas que sin licencia habían exportado ganado de Tudela y otros lugares (pág. 317).

644 *Año 1366, marzo, 31.—Estella.*

Orden a Pero Jurdán, abogado de la Corte, de sentenciar el pleito que sostenían el concejo de Cascante y Berradecuo, a quien acusaban de haberse apropiado de ciertas cosas guardadas en el castillo de la villa (pág. 317).

645 *Año 1366, marzo, 31.—Estella.*

Orden a los comisarios de Pamplona de nombrar dos hombres buenos por el Burgo y otros dos por el monasterio de Santa María del Car-

(95) Doc. en francés.

men, para fijar el valor de la piedra tomada del convento antiguo con destino a las fortificaciones, debiendo ser empleada la mitad en el patio del muro del convento nuevo y el resto para provisión de los frailes, pudiendo traer también éstos la piedra del portal y campanario viejos (pág. 328).

646 Año 1366, abril 1.—*Estella*.

Orden a los porteros y demás oficiales de que, en virtud de la moratoria concedida a los de Viana, no les obliguen a pagar sus deudas hasta la Pascua de mayo (pág. 318).

647 Año 1366. abril, 1.—*Estella* (96).

Orden a los comisarios de Tudela nombrados para la ayuda del préstamo de que, por los robos y daños ocasionados al monasterio de La Oliva por la Gran Compañía, se les exima del pago de los 30 florines asignados (págs. 319-320).

648 Año 1366, abril, 1.—*Estella*.

Orden a los merinos de Estella y de las Montañas en la comarca de Echarri-Aranaz, de hacer internar los ganados de las fronteras de Guipúzcoa y Alava por el gran peligro que había (pág. 320).

649 Año 1366. abril. 1.—*Estella*.

Orden a García Périz de Ax, merino de las Montañas, de que, en vista de una petición del señor de Asiáin, se informe sobre las circunstancias de cierto asesinato (pág. 321).

650 Año 1366, abril, 1.—*Estella*.

Orden a García de Góngora, carnicero de Pamplona, de desembargar los bienes de Diago Sánchez, vecino de Murillo, debiendo manifestar las causas en caso de disconformidad (pág. 321).

(Continuará.)

FLORENCIO IDOATE

(96) Publ. BRUTAILS, ob. cit., pág. 149.